



# DIARIO NOTICIOSO

UNIVERSAL.

*Junio, Jueves à 28. de 1759.*

PROSIGUE LA HISTORIA DE ZADIG.



Es cierto que las defgracias se llaman unas à otras, no lo parece menos el que la fortuna, insinuada yà favorable à Zadig, vaticinaba seguridades de otra mucho mayor ; pues si la vimos insinuada ayer en que el Rey lo declarasse por el mas generoso de sus Vassallos, y como à tal le diesse la Copa por premio, no la verèmos menos acreditada, por la real magnificencia, en el debido, y distinguido aprecio de su amabilissima persona : perdiò el Rey de Babylonia su Ministro, y luego nombrò à Zadig para el desempeño de este cargo : todas las Damas celebraron la eleccion, porque estimaban su generosidad : los Cortesanos sintieron la preferencia ; pero huvieron de disimularla, y aun pasfar por la necesidad de aplaudirla:

su antiguo enemigo, por embidioso, no pudo sufrirla con su politica, y así hizole morir su despecho: presentòse Zadig à los Reyes ; diòles gracias con las correspondientes sumisiones ; confesò sinceramente la falta de merito para el empleo, que es el medio de asegurar la voluntad del Soberano : passò, despues de haver hecho este cumplimiento, à darle gracias al papagayo ; que con su pico havia llevado à la Reyna la otra mitad de aquellos Versos que havia presentado el embidioso, y hacian el todo del elogio de su Amo : comenzò à exercer despues su empleo sin sobresalto : hizo conocer à todos el sagrado poder de las Leyes, y à nadie el peso de la dignidad : no compraba el voto de los demàs, y llevaba bien que cada Visir dixesse abiertamente su parecer:

si se juzgaba algun Pleyto , era la Ley la que tenia su voto , sin admitir otro empeño : si esta era , no obstante , muy severa , su prudencia la moderaba ; y quando la Ley no havia prevenido alguna circunstancia , su equidad era la legisladora : de èl , parece , aprendieron los Babilonios aquella maxima , de que mas vale , aventurando , salvar la vida de un delinquente , que como inocente condenarle : creia que las Leyes se havian hecho , mas presto para favorecer à los Vassallos , que para oprimirlos , ò intimidarlos : su principal habilidad , y sollicitud la empleaba en descubrir la verdad , que tantos tratan en el mundo de obscurecer : desde el primer dia de su gobierno puso esta prudente maxima en uso. Havia muerto en las Indias un Negociante de Babilonia , que tenia dos hijos , y una hija ; ordenò en su Testamento , que sus hijos heredasen partes iguales , despues de haver dotado à su hermana competentemente ; y que se diessen 300. piezas de oro à aquel hijo que probàra tener mas amor à su Padre : publicado el Testamento en Babilonia ; hizo el primogenito levantar un magnifico , y sumtuosissimo sepulcro à su difunto Padre ; el segundo havia amentado de su herencia un tercio el dote de su hermana ; y por concurrencia de dos acciones tan nobles , se hizo dificil la decision del mayor amor por el Padre ; pero la discrecion de Zadig hallò la piedra de toque , para conocer el mas legitimo ; llamò à los dos hermanos separadamente ; dixo

al primero , que su Padre se restituia à Babilonia , pues era falsa la noticia de su muerte ; respondió este : *Alabado sea Dios* ; pero siento lo que he gastado en la construccion de tan magnifico sepulcro : dixo lo mismo Zadig al segundo ; pero este respondió : *Alabado sea Dios* ; yo bolverè gustoso à mi querido Padre la parte que me ha cavido ; pero le pedirè , que confirme à mi hermana la que yo le havia señalado : tù tendràs las 300. piezas de oro , dixo entonces Zadig al segundo ; pues este amor es legitimo , y sincero , como lo queria el Padre en su hijo : este modo de aplicarse al bien del Estado , del Principe , y los Vassallos , nos dà una justa idèa de la bella alma de Zadig , y no poca de su merito , y virtud ; pero lo que principalmente pide alguna reflexion , es el ver , que ni la desgracia , ni la fortuna variaron su constante resolucion , de ser util sin ser gravoso , de favorecer sin obligar , de ser sabio sin presumirlo , de ser constantemente virtuoso en la elevacion , como en la obscuridad , Ministro como Ciudadano , y persona pública como privada ; pues que un hombre sea humilde en el abatimiento , y en el olvido , sea agradecido quando necesitado , sujeto à las leyes quando debe obedecerlas , y util quando aspira à merecer , es con los hombres regular ; pero sin la concurrencia de estas circunstancias , y con las recomendaciones , y grado de elevacion de Zadig , me parece pedia alguna reflexion particular.

# NOTICIAS DE COMERCIO.

## VENTAS.

1 SE vende un *Dosel* de damasco carmesi, que tiene varios Escudos bordados de oro, y plata, guarnecido de fleco de oro, ancho, y angosto; una *Silla Poltrona*, 3. *Sitiales*, y 2. *Almohadas*, hecho todo à la Inglesa, muy primoroso; Asimismo una *Colgadura de cama grande* de tela de oro, y plata: daràn razon en la Prenderia que està en la Plazuela de Santo Domingo.

2 En la calle de los Peligros, mas arriba del Herrero de Grueso, en una Cochera se venden *dos Machos capones*, los que se daràn con equidad, por tener su dueño que ausentarfe de la Corte.



## PERDIDAS.

1 EL dia 23. de este presente mes se perdieron, embueltos en un pliego de papel, *dos Braceletes de cinta*, color de rosa; un *Collar de cinta verde*, de 2. ordenes; y otro de *Merlin*, tambien de color de rosa: para la restitucion se acudirà à la Hosteria que està en la Plazuela de Anton Martin, donde daràn el hallazgo.

2 La persona que huviere hallado una *Sortija de oro*, con una esmeralda grande, acuda para la restitucion à la Posada de las Armas, que està mas arriba del Correo, donde daràn el hallazgo.

3 Se ha perdido un *Tenedor de*

*plata*, del peso de 3. onzas: para la restitucion se acudirà à la Libreria donde se vende el Diario, que està en la calle de Toledo, junto al Colegio Imperial, en donde daràn el hallazgo correspondiente.



## RESTITUCIONES.

1 LA persona que huviere perdido un *Manto*, que se encontró en la calle de Segovia dia de la Purificacion de nuestra Señora, acuda à la Barberia que està en la calle de los Azotados, que dando las señas lo entregaràn.

2 La persona à quien tocàre, ò perteneciere un *Privilegio original*, con su Sello de plomo, escrito en mas de 80. hojas de vitela, de la Encomienda de Fuente de Cantos, en que se incluyen todas las Cedula Reales, y Bulas Apostolicas, para su desmembracion, de la Orden de Santiago; el qual dicho Privilegio se despachò en 12. de Febrero de 1648. en cabeza de Don Juan Francisco Valvi, como hijo, y heredero de D. Nicolàs Valvi: acuda al Portero del Señor Marqués de Villalopez, que vive en la Carrera de San Geronymo, quien darà razon de su paradero.



## AMOS, Y CRIADOS.

1 UNA muger, de edad de 21. años, desea acomodarse para *Ama de criar algun niño* en casa

cafa de los mismos Padres de la criatura: darán razon en la calle del Humilladero, en la Tienda Aguardenteria que está frente de la Iglesia de los Irlandeses; tiene leche de 2. meses.

2 Otra, con leche de 8. meses, solicita lo mismo para su casa: darán razon en la calle del Meson de Paredes, mas abaxo de la Fuente, casas nuevas que llaman de las dos Cruces.

3 Otra, de edad de 21. años, con leche de 4. meses, y natural del Lugar de Vallecas, solicita lo mismo que las antecedentes en casa de los mismos Padres de la criatura, ò en su mismo Lugar: darà razon el Panadero de dicho Lugar, que está en la Red de San Luis, y se llama Joseph la Rosa.

4 Un joven, de edad de 18. años, desea acomodarse *para Escribiente* en casa de algun Abogado, Escribano, Procurador, ò Agente de Negocios: darán razon en la Escribania del Numero de esta Villa de Don Joseph Rubio de Berriz.

5 Otro solicita lo mismo, para dentro, ò fuera de esta Corte: darán razon en la calle del Osso, segunda puerta entrando por la de San Cayetano, quarto segundo.

6 Otro, de edad de 17. años, desea acomodarse con algun Cavallero que vaya à Indias; sabe escribir, y contar: darà razon Don Miguèl Perez Fernandez, que vive en el Meson de la Cruz, en la Red de San Luis.

7 Otro desea acomodarse *para Cocinero*; sabe quanto se necesita para este exercicio: el Zapatero de Viejo

que está en la calle de la Inquisicion, frente de la casa del Excelentissimo Señor Conde de Aguilar, darà razon.

8 Otro, de edad de 24. años, desea acomodarse *para Escribiente*, ò *Comprador*: darán razon en la calle de los Tudescos, en una Tienda de Azeyte y Vinagre, que está frente de la casa de un Calderero.

AVISO EXTRAORDINARIO.

1 SE dá noticia al Público, como se ha abierto una *Casa de Café*, por la Real Hacienda, sita en la calle del Factor, mas abaxo de la casa del Señor Marqués de Villa-Garcia, para la Nobleza, al uso de Italia, donde se vende Café, Té, Chocolate, Bebidas eladas, y Vizcochos de diversas calidades; como tambien en dicha Casa de Café se leen, en distintos dias, diversas Gacetas, como son la de Italia, y Olanda, y las Noticias de todos los Puertos de Mar de España.

RECUERDO PIADOSO,  
y Aviso Cortesano.

Oy, y mañana está el Jubileo de las 40. Horas en la Iglesia Parroquial de San Pedro.

Oy es Vigilia.

Mañana es dia de Media Gala sin Uniforme.

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: EN LA IMPRENTA DEL DIARIO, calle de las Infantas, cerca de los Capuchinos de la Paciencia.

Se hallará en dicha Imprenta, y en las Librerías acostumbradas, à dos quartos.